REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO DECRETO EXENTO Nº 857.-

DALCAHUE, 28 de marzo del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 123. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Rosse Marie Romero Valdebenito Profesional Grado 9° de la E.M.S, Para que haga uso de 1/2 días de Permiso Administrativo, el día 28.03.2012.- Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

CLARA/INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.-